



RESOLUCIÓN N° 262 - - - - DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73

**CONSIDERANDO:**

Que los siguientes funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental, Gloria Inés Latorre Botero, identificada con la C.C. No. 68.285.545, Oscar Iván Díaz Rodríguez identificado con la C.C. No. 13.276.317 y Rubén Darío Lara Bustamante, identificado con la C.C. No.17.548.850, deben realizar una gestión oficial en el municipio de Arauquita, durante el día 1° de febrero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a los funcionarios Gloria Inés Latorre Botero, Oscar Iván Díaz Rodríguez y Rubén Darío Lara Bustamante, para que se trasladen al municipio de Arauquita, durante el día 1° de febrero de 2016, con el fin de asistir a reunión de Rectores del Departamento para evaluar las inversiones de infraestructura en el sector educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 1 - FEB 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador de Arauca

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Mary Rocío Herrera

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"